

## Orden de compra: CE-20260003043508

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra: CE-20260003043508		Fecha de emisión: 07-05-2026		Fecha de aceptación: 11-05-2026
Estado de la orden: Liquidada		Fecha de Liquidación		22-05-2026
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante: JUNTA PARROQUIAL DE BULAN		RUC: 0160033360001		Teléfono: 072180017
Persona que autoriza: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana		Cargo: PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN		Correo electrónico: parroquia@gadbulan.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: juntaparroquialdebulan		Correo electrónico: gadpbulan@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón: PAUTE	Parroquia: BULAN	
	Calle: VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7	Número: s/n	Intersección:	
	Edificio: CASA MUNICIPAL	Departamento: PISO 1	Teléfono: 072180017	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09h00	Responsable de recepción de mercadería: 16h45		
Observación:				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

#### Persona que autoriza

#### Máxima Autoridad

Nombre: juntaparroquialdebulan

Nombre: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana

Nombre: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA

DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
321250418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: NORMA - BLANQUEADA 98% DE BLANQUEADA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: JUVYAMO - ORIJEN: 19 CAD - PROVEDOR: 12% - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPAKIDAD DEL PAPEL: 86% - PESO: 3,7 KG - TALLADO: - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	20	3,2000	0,0000	64,0000	0,0000	64,0000	73,08 04		

Subtotal	64,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
<b>Total</b>	<b>64,0000</b>
Número de Items	20
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>64,0000</b>

Fecha de Impresión: lunes, 15 de junio de 2026, 14:58:52

## Orden de compra: CE-20260003043509

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra: CE-20260003043509		Fecha de emisión: 07-05-2026		Fecha de aceptación: 11-05-2026
Estado de la orden: Liquidada		Fecha de Liquidación		22-05-2026
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante: JUNTA PARROQUIAL DE BULAN		RUC: 0160033360001		Teléfono: 072180017
Persona que autoriza: Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana		Cargo: PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN		Correo electrónico: parroquia@gadbulan.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: juntaparroquialdebulan		Correo electrónico: gadpbulan@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón: PAUTE	Parroquia: BULAN	
	Calle: VIA PAUTE ASOGUEZ KM. 7	Número: s/n	Intersección:	
	Edificio: CASA MUNICIPAL	Departamento: PISO 1	Teléfono: 072180017	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09h00	Responsable de recepción de mercadería: 16h45		
Observación:				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 82 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

